



PROYECTO DE DECLARACION DE INTERES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la ofrenda en memoria de Irene Jurado a realizarse en la Ciudad de Concepción del Uruguay el día domingo 22 de mayo, en el marco del 21 de mayo “Día de los afroenterrerianos/as y la cultura afrolitoraleña”, organizada por Agrupación Entre Afros y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Concepción del Uruguay .

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 22 de mayo tendrá lugar en la ciudad de Concepción del Uruguay la ofrenda en memoria de Irene Jurado, a las 16 horas en la calle que lleva su nombre. Esta actividad es organizada en el marco del 21 de mayo “Día de los afroentrerrianos/as y la cultura afroitoraleña”, por Agrupación Entre Afros y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Concepción del Uruguay .

En el censo levantado en la Villa de Concepción del Uruguay en 1820, Irene Jurado figura entre las personas esclavizadas en la casa de la familia encabezada por Anselmo Jurado.

En el Censo en 1849, Irene Jurado ya era liberta, vivía en el Primer cuartel de la ciudad, tenía 28 años y figura como “sirvienta” en la casa de Mariano Jurado. Si tenemos en cuenta la edad anotada en el Censo de 1820, tendría 31 años en 1849.

Al producirse la invasión de las fuerzas que respondían a Juan Madariaga el 21 de noviembre de 1852, en las manzanas que circundan la Plaza Ramírez se formaron diversos cantones de defensa. Fue allí en donde se produjeron los principales combates.

Como consecuencia de éstos resultaron 24 muertos y heridos entre los defensores de la plaza y 110 por parte de los invasores.

En oportunidad de la invasión de las tropas de Madariaga, en noviembre de 1852, Carmen Uribe improvisó un pequeño hospital de sangre en la casa (ubicada en la esquina de las actuales calles Juan D. Perón y Alberdi). Para la atención de los heridos contó con la colaboración de Teresa Villanueva de Jurado y de su criada, Irene Jurado. Debe considerarse que en ese tiempo no era mucho lo que podía hacerse para salvar a las personas que resultaban con heridas relativamente graves. Como no se conocía la asepsia o antisepsia para tratar las heridas y fracturas, la atención era más para consolar, atenuar los dolores o ayudar a bien morir.

En aquel tiempo no era común que se registraran los nombres de quienes auxiliaban a los enfermos o a los que resultaban heridos durante los continuos combates que ocurrieron en nuestra región.

Conociendo la historia de esta afroentrerriana y sus aportes; es ésta una oportunidad de reparar el no reconocimiento y el olvido del que fue víctima; ofreciéndole homenaje junto a la comunidad afroentrerriana.

Esta actividad forma parte de un conjunto de acciones impulsadas con el compromiso de recuperar las memorias y la historia de la comunidad afro como parte de la identidad entrerriana, el marco del “Día de los/as afroentrerrianos/as y la Cultura afrolitoraleña” instituido el día 21 de mayo por la Ley Provincial N° 10.884, en conmemoración de María Francisca Lencinas, primera afroentrerriana registrada por los documentos escritos conservados en la Provincia de Entre Ríos.

Consideramos fundamental aportar a este proceso de visibilización y promoción de la cultura afrolitoraleña, en el marco de la promoción y ampliación de derechos que se viene desarrollando en esta línea con leyes como la 26.852, sancionada en 2013, que instituye el 8 de noviembre como el “Día Nacional de los y las afroargentinos/as y de la cultura afro”, y la ley Provincial 10.667 de adhesión a la misma. Las cuales se suman al grupo de leyes tendientes a crear contextos más inclusivos y de promoción de colectivos y comunidades históricamente olvidadas.

La actividad que declaramos de interés se enrolla en ese conjunto de políticas pensadas desde un enfoque de derechos con perspectiva intercultural en el que se reconozca la plural constitución de nuestro Estado nacional y provincial, proponiendo nuevas formas de relación construidas a través del diálogo, los acuerdos, la recuperación de la memoria, valoración del presente, los trabajos comunes y el real reconocimiento de todas las etnias que hacen a nuestra identidad.

Entendemos que es fundamental y necesario implementar políticas públicas de promoción de derechos orientadas a la visibilidad, el reconocimiento y la recuperación de la memoria oral y el patrimonio material, histórico y cultural del colectivo afro. Como así también, trabajar para incluir a los miembros de estos colectivos y crear redes para la promoción de los derechos, en miras a cumplir con el compromiso de generar políticas públicas desde el Estado provincial, tendientes a promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los y las afrodescendientes en la Argentina.

En base a los fundamentos antes expresados, invito a mis pares a que me acompañen en el presente proyecto.

CORA, Stefania.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA